



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-077-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M, de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información señaló que la firma electrónica valida el contenido del documento, por lo que la diferencia entre la fecha consignada en el documento y la fecha de la firma no constituye causal de invalidez, salvo en aquellos instrumentos en los que la fecha forme parte expresa del acto de suscripción;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"Del proceso de Gestión de Vinculación. - El proceso de gestión de vinculación tiene los siguientes componentes: unidad responsable, misión, responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos. Unidad Responsable: Sección de Gestión de la Vinculación (Innovación, Emprendimiento y Transferencia de Tecnología) Misión: Gestionar la integración de las Sedes con la sociedad a través de la Transferencia de conocimiento y tecnología, educación continua, proyectos de vinculación, aplicando métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de contribuir a la solución de problemas sociales y de desarrollo productivo en el área de influencia, con la participación y organización de los miembros de la comunidad universitaria. Responsable de la Sección Gestión de la Vinculación (...).";*

Que, a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...).”;

Que, mediante oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que, con Orden de Rectorado 2025-091-ESPE-a-1 de 12 de mayo de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir del 14 de mayo de 2025, al Ing. Edwin Alejandro Caizalitin Quinaluisa, Magíster, como Responsable de la Sección de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Latacunga. (...)”;

Que, mediante informe JIV-SL-INF-2025 009 de 26 de Septiembre del 2025, el Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, Sede Latacunga previa exposición de motivos concluye: “(...) ■ Memorando ESPE-VAD-2025-2329-M, de 18 de agosto de 2025, emitido por el Vicerrectorado Administrativo, el cual comunica que el señor Coronel Rector, con memorando Nro.ESPE-REC-2025-1827-M, acepta la renuncia voluntaria por asuntos particulares del señor Ing. Edwin Alejandro Caizalitin Quinaluisa, Mgtr. ■ El personal docente titular de la Sede, se encuentra desempeñando funciones en cargos de gestión educativa, en diferentes áreas. ■ Se considera el Art. 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón de Personal Académico de la Universidad, y específicamente se contrasta con el personal docente ocasional a tiempo completo que cumpla con el perfil en el área de técnica o afines. ■ Se propone la designación del señor Ing. Ing. Silvia Emperatriz Alpusig MSc, Docente Ocasional a Tiempo Completo, en calidad de Responsable de la Gestión de Vinculación por cuanto ha demostrado la capacidad en el área de académica y de gestión junto a la experiencia en investigación y además, por el compromiso e identidad institucional como apoyo para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales a nivel jerárquico. (...)”. A su vez recomienda: “(...) ■ De conformidad a lo previsto en el Art. 61 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respecto a deberes y atribuciones de los directores de sede, que textualmente señala: “(...)g) Proponer al Rector las ternas de candidatos para la designación de autoridades para las actividades de docencia, de investigación y de dirección o gestión académica de la sede(...)”; se solicite al señor Rector, la designación mediante la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, a la Sra. Ing. Silvia Emperatriz Alpusig Cuichán, MSc, en calidad de RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE VINCULACIÓN, por cumplir con los requisitos establecidos legalmente. Las conclusiones y recomendaciones enfatizan la importancia de seleccionar a un profesional competente para el cargo de Responsable de la Gestión de Vinculación. La persona designada liderará y coordinará con los directivos y las unidades y departamentos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga las actividades para proponer y generar soluciones para las comunidades que den solución a los problemas que demanda la sociedad de la región central del Ecuador.”;

Que, a través de memorando ESPE-SL-DIR-2025-3484-M de 22 de agosto de 2025, el Director de la Sede Latacunga dispone a la Ing. Silvia Emperatriz Alpusig Cuichán, Mgtr. Profesora Ocasional 4 (TC): “(...) que a partir del 01 de septiembre de 2025, asuma de manera temporal el cargo de: RESPONSABLE DE LA SECCIÓN GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN (ENCARGADA), mientras se realiza el trámite administrativo pertinente en la Matriz, a fin de alcanzar por parte de mi Coronel Rector, la designación del titular, mediante la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual deberá cumplir las Atribuciones y Responsabilidades contempladas en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; sin perjuicio del cumplimiento de sus actividades docentes (...)”;

Que, con memorando ESPE-SL-DIR-2025-4071-M de 30 de septiembre de 2025, el Director de la Sede Latacunga en relación a la designación de la Responsable de la Sección de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Latacunga solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: “(...) disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 61, literal g), de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y su Codificación (...)”;

Que, a través de memorando ESPE-VAG-2026-0253-M de 04 de febrero de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de la Responsable de la Sección de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Latacunga, con fundamento en el artículo 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación; y lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente, considerando la terna que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, acogiendo la recomendación que consta en el informe que adjunta, sugiere, designar a la Ing. Silvia Emperatriz Alpusig Guichan, Magíster;

Que, con fecha 20 de febrero de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando ESPE-VAG-2026-0253-M, se dio la disposición a la Secretaría General la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Silvia Emperatriz Alpusig Guichan, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Responsable de la Sección de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **16 de marzo de 2026**, a la Ing. Silvia Emperatriz Alpusig Guichan, Magíster, como Responsable de la Sección de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Latacunga.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado 2025-091-ESPE-a-1 de 12 de mayo de 2025 y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Director de la Sede Latacunga; Responsable de la Sección de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaría General.